



ACUERDO No. 009 DE 1996
10 ABR. 1996

Por el cual se toma una determinación Institucional

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones y en especial
de la que le confiere el literal b) del
Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.**

CONSIDERANDO :

Que la Resolución No. 828 del 13 de marzo de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, reconoció institucionalmente como Universidad a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la conformación, designación y elección de los integrantes del Consejo Directivo corresponde a lo establecido por la Ley 30 de 1992 en materia de integración y representatividad de los estamentos del **Consejo Superior Universitario**.

Que es necesario garantizar la continuidad y consolidación del proceso organizativo y de desarrollo institucional, con el fin de adecuar la entidad a su nueva situación de UNIVERSIDAD.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Los actuales integrantes del Consejo Directivo conformarán el **Consejo Superior Universitario** de LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, a partir de la fecha en concordancia con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992.

PARAGRAFO: Los miembros que fueron elegidos o designados para períodos determinados, continuarán ejerciendo sus funciones, mientras se termina el período respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

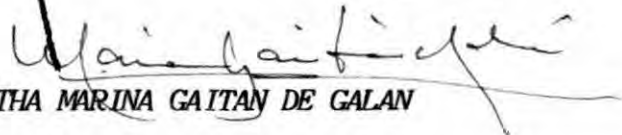
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 10 ABR. 1996

EL PRESIDENTE,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA,


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN